DIRECTIVA N° 001-2017-GGRH-GM/MPT

Aprobado por Resolución Gerencial N° 198-2017-GGRH/MPT.

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

I. - OBJETIVO

Normar los procedimientos, que regulen los criterios para la **investigación de accidentes de trabajo,** producidos en los diferentes **Centros Laborales de la Municipalidad Provincial de Tacna.**

II.- FINALIDAD

Mantener actualizado y estandarizado, el Procedimiento de las Investigaciones de Accidentes de Trabajo, ocurridos en los diferentes Centros Laborales de la Municipalidad Provincial de Tacna, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos por las Normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, concordantes con los artículos 42°, 58° y 92° de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud e el Trabajo.

III.- BASE LEGAL.

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad Durante la Construcción.
- Directiva N° 010-GG-ESSALUD-99.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR. que aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 204-MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su anexo.
- Resolución de Alcaldía N° 1631-15 – Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Ley N° 30222, modificatoria de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR y Decreto Supremo N° 016-2016-TR, modificatorias del Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueban el Reglamento de la Ley N° 29783

IV.- ALCANCE

La presente Directiva **es de aplicación obligatoria en todas las unidades orgánicas de la** Municipal Provincial de Tacna: Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Proyectos y otras. .

V.- DISPOSICIONES GENERALES
PROCEDIMIENTO

5.1 DEL INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO

El Informe de Accidente de Trabajo; debe ser formulado por el prevencionista o su equivalente donde se debe describir como sucedió el accidente el mismo será presentado a la Gerencia de Recursos Humanos, para su evaluación adjuntando la siguiente documentación:

1. Formato de Aviso de Accidente de Trabajo (**ESSALUD, Formato N° 1 Ficha Azul)**
2. **Ficha de Investigación de Accidente,** donde se detallarán las **causas,** medidas **correctivas** y medidas **preventivas**, indicado la modalidad de contrato (**Formato N° 012- UGSST).**
3. **Certificado de Incapacidad Temporal,** para el Trabajo del accidentado (**copia simple**)
4. **Póliza de Seguro Complementario,** de Trabajo de Riesgo (salud y pensiones)

5.2 DEL AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

a) **Es obligatorio** para todo accidente de trabajo, incluidos los ocurridos a trabajadores que no están obligados a contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el uso **del Formato N° 01 "Aviso de Accidente de Trabajo".**

b) El Formato N° 01 Aviso de Accidente de Trabajo, es el **único documento que se debe presentar,** ante la ocurrencia de un accidente de trabajo..

c) El Aviso de Accidente de Trabajo, reemplaza a la carta de garantía que suscribe el acompañante del asegurado accidentado, cuando no se puede demostrar la filiación a ESSALUD.

d) **El prevencionista y/o acompañante y accidentado** se presentarán al servicio de emergencia de ESSALUD, con el aviso de accidente con los datos completos, sellado y firmado por el **Gerente de Gestión de Recursos Humanos** para su atención médica correspondiente.

En caso de no contar con los documentos completos, la persona que conduce al asegurado accidentado al servicio de emergencia, deberá llenar en el acto y en el mismo servicio en forma **Provisional el Aviso de Accidente,** debiendo la Municipalidad dentro los **cinco (5) días siguientes hábiles**, presentar el aviso con todos los datos completos.

e) El Aviso de Accidente de Trabajo se llena en original y una (01) copia, suscrito por el Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna y se presenta en el servicio de emergencia del Centro Asistencial de ESSALUD, donde fue atendido el accidentado.

f) El Aviso de Accidente de Trabajo será registrado en el módulo especial del Sistema de Gestión Hospitalaria. Dicho registro generará un código de accidente, el cual identificara las Atenciones Asistenciales que reciba el asegurado accidentado hasta el alta correspondiente.

g) Cuando el asegurado accidentado es atendido particularmente, ósea en una **Clínica o Servicio Privado, el Aviso de Accidente de Trabajo** se presenta en el Servicio de Emergencia del Hospital de ESSALUD donde fue referido, dicho **aviso debe tener el Informe Médico del Profesional que lo atendió.**

5.3 DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

a) **Todos los accidentes y enfermedades ocupacionales** que ocurran durante el desarrollo de las Actividades de Función, deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer Medidas Correctivas para evitar su recurrencia.

b) La investigación estará a cargo de una comisión nombrada por el Jefe de Obra y/o Jefe de la Unidad Orgánica que corresponda, integrado por el responsable de las actividades del área involucrada, el **Jefe inmediato** del trabajador accidentado, el **representante de los trabajadores** (Subcomité de SST) y el **Prevencionista de la obra** y/o **actividad o Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

c) El **Informe de Investigación** debe contener como mínimo, los **datos del trabajador** involucrado, **las circunstancias** en las que ocurrió el suceso indeseado, **el análisis de las Causas Inmediatas y Causas Básicas y estableciendo las acciones Correctivas.** Adicionalmente se adjuntaran los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación. El expediente final debe llevar la firma del Jefe de la Obra y/o de la Unidad Orgánica en señal de conformidad.

d) En **caso de muerte** debe comunicarse de inmediato a las autoridades competentes **(autoridad policial)** para que **intervengan en el proceso de investigación.**

e) La notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, Essalud, EPS, etc.) de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales se harán de acuerdo a lo establecido en el Titulo VI del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f) La evaluación de los riesgos se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido siguiendo las siguientes pautas:

1) **Evitar la búsqueda de responsabilidades.** Una investigación técnica del accidente persigue identificar "Causas", nunca responsables.
2) **Tomar fotografías del accidentado** y del lugar donde ocurrió el accidente.
3) **Aceptar solamente hechos probados.** Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
4) **Evitar hacer juicios** de valor durante la "toma de datos". Los mismos serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.
5) **Realizar la investigación lo más inmediatamente posible al acontecimiento.** Ello garantizará que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente.
6) **Entrevistar, siempre que sea posible al accidentado.** Es la persona que podrá facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
7) **Entrevistar asimismo a los testigos directos, mandos** y cuantas personas puedan aportar datos del accidente.
8) **Realizar las entrevistas individualmente.** Se deben evitar influencias entre los distintos entrevistados. En una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas cuando se precise clarificar versiones no coincidentes.

9) **Realizar la investigación del accidente siempre "in situ".** Para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y en muchas ocasiones imprescindibles, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medio ambiental.
10) **Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir.** Analizar asuntos relativos tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.) del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medio ambiental (limpieza, iluminación, etc.).

VI RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento obligatorio de la presente directiva, todos los funcionarios – servidores, que tiene a su cargo unidades organicas de todo nivel jerarquico, en cuyo ambito se desarrollen actividades de riesgo, de la Municipalidad Provincial de Tacna

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTRIAS

7.1 MARCO CONCEPTUAL

1) **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera dellugar y horas de trabajo.

2) **Acompañante:** Persona designada por el jefe de la Unidad Orgánica para hacer las funciones adicionales a las encargadas de acompañar al accidentado de trabajo y cumplir con los plazos en la presentación de documentos requeridos según normativa vigente.

3) **Aviso de Accidente Provisional:** Formato alcanzado en la ventanilla de emergencia y que el personal de la institución de salud a la que se acude se encarga de consignar la manifestación del accidentado, respecto a las circunstancias en que ocurrió el accidente y se queda en emergencia que posterior a la entrega del aviso de accidente definitivo será devuelta.

4) **Aviso de Accidente Definitivo:** Formato que se alcanza en la ventanilla de la institución de salud, para ser llenada corrrectamente y firmada por el Gerente de Gerencia de Gestión de Desarrollo Humano, se tiene un plazo de cindo (5) días hábiles para su presentación, cuyo incumplimiento genera multas onerosas.

5) **Broker de Seguros:** Empresa corredora de seguros que mediante Carta de Autorización de Alcaldía, brinda servicios de asesoría en seguros que requiere nuestra institución para el cumplimiento de las las normas vigentes, vigencia es de un año pùdiendo ser renovada.

6) **Carta de Garantía:** Documento que es provisto por la Empresa Aseguradora que nuestra Institución contrata, para los seguros exigidos por ley y necesaria para poder ser atendidos los accidentado (s) en el centro de salud al que se concurra

7) **Centro Control de Riesgos:**Conjunto de Unidades Orgánicas de similares actividades en el que se implanta el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo de un Delegado de seguridad en el trabajo.

8) **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT):** Documento expedido por la institución de salud por el médico tratante para otorgar descanso al trabajador atendido, éste debe consignar ACCIDENTE DE TRABAJO CON SCTR

9) **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

10) **Delegado de Seguridad:** Profesional con capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de un Centro de Control de Riesgos constituída por una o varias Unidades orgánicas.

11) **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debidoa factores naturales o como consecuencia de riesgos yprocesos peligrosos en el trabajo, que no fueron consideradosen la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

12) **Enfermedad profesional u ocupacional:** Es unaenfermedad contraída como resultado de la exposición afactores de riesgo relacionadas al trabajo.

13) **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada opública, que emplea a uno o varios trabajadores.

14) **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos,materiales e indumentaria personal destinados al cadatrabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentesen el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a lasmedidas preventivas.

15) **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios

16)**Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

17)**Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

18)**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

19)**Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo

20)**Monitor de Seguridad:**Profesional con capcitación de seguridad y salud en el trabajo, encargado de las funciones de prevención de riesgos de Sub Gerencias, Planes o programas en las que por su naturaleza de funciones sean de alto reisgo

21)**Peligro:** Situación o característica intrínseca dealgo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos,procesos y ambiente.

22)**Prevencionista de Riesgos:**Profesional con capcitación en seguridad y salud en el trabajo encargado de la implementación, control, diseño, control y mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo

23)**Primeros Auxilios**: Protocolos de atencion de emergencia a un apersona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

24)**Riesgo:**Probabilidad de que un peligro se materialice endeterminadas condiciones y genere daños a las personas,equipos y al ambiente.

25)**Riesgo Laboral:**Probabilidad de que la exposición a unfactor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedado lesión.

26)**Salud:**Es un derecho fundamental que supone unestado de bienestar físico, mental y social, y no meramentela ausencia de enfermedad o de incapacidad.

27)**Salud Ocupacional:**Rama de la Salud Pública quetiene como finalidad promover y mantener el mayor gradode bienestar físico, mental y social de los trabajadoresen todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la saludcausado por las condiciones de trabajo y por los factores deriesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a susaptitudes y capacidades.

28) **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividadesque permiten al trabajador laborar en condiciones de noagresión tanto ambientales como personales para preservarsu salud y conservar los recursos humanos y materiales.

29) **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Trabajador capacitado y designado por los trabajadores,en las empresas, organizaciones, instituciones o entidadespúblicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales conmenos de veinte (20) trabajadores.

30) **Trabajador**: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

31) **Unidad de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Unidad ubicada en la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, encargada del monitoreo de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de toda la Municipalidad Provicncial de Tacna.

7.2. La Gerencia de Gestion de Recursso Humanos, mediante la Unidad de Gestion de Seguridad y Salud e el trabajo, se encarga de la difucion y entrega de la presente Directiva, a todos los responsables de la diferentes unidades organicas del nivel jerarquico que corresponda de la Municiplidad provincial de Tacna, en coordinación y supervisión del Comité de Seguridad y Salud.

CcArchivo
AQA/2017.UGSST